

Expediente: CA-01544/2011.
 Matrícula: 47-54FJJ.
 Titular: Delma Bahía de Cádiz, S.L.
 Domicilio: P. Ind. Tres Caminos, C/ Choco, núm. 2A. Parc. 7. Nav. 6. C.P.: 11510. Municipio: Puerto Real. Provincia: Cádiz.
 Fecha de denuncia: 28 de abril de 2011. Vía: A-7. Punto kilométrico: 109. Hora: 13,30.
 Hechos: Transporte de mercancías desde Sevilla hasta Algeciras no llevando a bordo la documentación formal que acredite la posibilidad legal de prestar el servicio, consistente en realizar un servicio privado no acreditando su conductor relación laboral con la empresa mediante TC2 o nómina.
 Normas infringidas: 140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT.
 Pliego de descargo: No.
 Sanción: 1.501,00.

Expediente: CA-01554/2011.
 Matrícula: 83-73DLH.
 Titular: Oleg Illg.
 Domicilio: Ponce León, 8 2C. C.P.: 11100. Municipio: San Fernando. Provincia: Cádiz.
 Fecha de denuncia: 10 de mayo de 2011. Vía: CA-33. Punto kilométrico: 4. Hora: 14,07.
 Hechos: Transporte de mercancías desde San Fernando hasta Cádiz en vehículo ligero con autorización de transporte privado complementario no acreditando que las mercancías pertenecan a la empresa o hayan sido vendidas, compradas, dadas o tomadas en alquiler, producidas, extraídas, transformadas o reparadas, por ello \$\$\$ transportando materiales de construcción.
 Normas infringidas: 140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT.
 Pliego de descargo: No.
 Sanción: 1.501,00.

Expediente: CA-01624/2011.
 Matrícula: 05-53CWH.
 Titular: García González, J.
 Domicilio: Ato Machado PB, 25. C.P.: 41740. Municipio: Lebrija. Provincia: Sevilla.
 Fecha de denuncia: 19 de mayo de 2011. Vía: AP-4. Punto kilométrico: 102. Hora: 6,57.
 Hechos: Transporte de mercancías desde Cádiz hasta Sevilla, encontrándose una manipulación en el tacógrafo consistente en llevar colocado un imán en el generador de impulsos a la salida de la caja de cambios, anulando los impulsos, registrando «descanso» con vehículo en movimiento. Transporta 25.100 kg de harina. Se adjunta disco 19.5.2011 donde no registra «conducción» desde zona franca Cádiz al lugar de la denuncia.
 Normas infringidas: 140.10 LOTT 197.10 ROTT.
 Pliego de descargo: No.
 Sanción: 4.601,00.

Expediente: CA-01769/2011.
 Matrícula: 61-11DVY.
 Titular: Euroenvíos del Sur, S.L.
 Domicilio: Río Tamarguillo, 19. C.P.: 29650. Municipio: Mijas. Provincia: Málaga.
 Fecha de denuncia: 21 de enero de 2011. Vía: A-7. Punto kilométrico: 119. Hora: 12,45.
 Hechos: Transporte de mercancías desde San Roque hasta San Roque en vehículo ligero, careciendo de autorización de transporte. No presenta autorización de transportes.
 Normas infringidas: 141.31 LOTT 198.31 ROTT.
 Pliego de descargo: Sí.
 Sanción: 1.501,00.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de

septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los arts. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes y Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la C/ Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Cádiz, 14 de marzo de 2012.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 14 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del acuerdo de incoación y de la notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de Asdrúbal, 6, 11071, Cádiz.

RELACIÓN QUE SE CITA

Expediente: CA-00083/2012.
 Matrícula: 80-24DCB.
 Titular: Agencia Jerezana Courier, S.L.
 Domicilio: Pol. Autopista, Avda. Europa, nave 2, C.P. 11405. Municipio: Jerez de la Frontera. Provincia: Cádiz.
 Fecha de denuncia: 26 de julio de 2011. Vía: A480. Punto kilométrico: 26. Hora: 18,07.
 Hechos: Transporte de mercancías desde Jerez de la Frontera hasta Jerez de la Frontera en vehículo ligero, careciendo de autorización de transporte. \$\$\$ Transporta paquetería.
 Normas infringidas: 140.1.9 LOTT, 197.1.9 ROTT.
 Pliego de descargo: No.
 Sanción: 1.501,00.

Expediente: CA-00115/2012.
 Matrícula: CA-005148-BB.
 Titular: Cordero Palean, Ana María.
 Domicilio: Bda. Andalucía, núm. 1, 2.º D, C.P. 11540. Municipio: Sanlúcar de Barrameda. Provincia: Cádiz.

Fecha de denuncia: 4 de agosto de 2011. Vía: Punto kilométrico: Hora: 18,50.

Hechos: Carecer del certificado de autorización especial para el transporte de materias perecederas, o caducidad de su plazo de validez. Realizaba transporte de pescado fresco desde Chipiona a la lonja de Bonanza en Sanlúcar. Presentaba en lado derecho del vehículo distintivo con fecha 2012, solicitada documentación presentaba de fecha 27.2.2009.

Normas infringidas: 140.26.2 LOTT, 197.26 ROTT.

Pliego de descargo: No.

Sanción: 2.001,00.

Expediente: CA-00135/2012.

Matrícula: 06-55BWC.

Titular: Antonio Carmona Sánchez.

Domicilio: Eguluz, 36, C.P. 29096. Municipio: Málaga. Provincia: Málaga.

Fecha de denuncia: 18 de agosto de 2011. Vía: A7. Punto kilométrico: 127. Hora: 23,20.

Hechos: Transporte de mercancías desde Málaga hasta Algeciras careciendo del certificado de conformidad para el transporte de mercancías perecederas. \$@\$\$. Transporta productos congelados y derivados de la leche-yogures, que necesitan temperatura regulada durante el transporte no presentando el certificado de mercancías perecederas del semirremolque, así como tampoco el troquelado de la placa.

Normas infringidas: 140.26.2 LOTT, 197.26 ROTT.

Pliego de descargo: No.

Sanción: 2.001,00.

Expediente: CA-00144/2012.

Matrícula: 86-90DGZ.

Titular: Andrés María Benedicto Torres.

Domicilio: Posada Los Álamos, 11. C.P. 11350. Municipio: Castellar de la Frontera. Provincia: Cádiz.

Fecha de denuncia: 24 de agosto de 2011. Vía: A383. Punto kilométrico: 0. Hora: 16,25.

Hechos: Transporte de mercancías desde Barrios (Los) hasta San Roque en vehículo pesado, careciendo de autorización de transporte. \$@\$\$. Transporta ladrillo molido 37 TN.

Normas infringidas: 140.1.9 LOTT, 197.1.9 ROTT.

Pliego de descargo: No.

Sanción: 4.601,00.

Expediente: CA-00145/2012.

Matrícula: 86-90DGZ.

Titular: Andrés María Benedicto Torres.

Domicilio: Posada Los Álamos, 11, C.P. 11350. Municipio: Castellar de la Frontera. Provincia: Cádiz.

Fecha de denuncia: 24 de agosto de 2011. Vía: A383. Punto kilométrico: 0. Hora: 16,29.

Hechos: Transporte de mercancías desde Barrios (Los) hasta San Roque sin haber pasado la revisión periódica del aparato tacógrafo. Última revisión periódica según placa de montaje de fecha 21.4.2009. Placa montaje de Taller Algesonic, S.L. T.AUT.E1-601.

Normas infringidas: 141.5 LOTT, 198.5 ROTT.

Pliego de descargo: No.

Sanción: 1.501,00.

Expediente: CA-00168/2012.

Matrícula: 43-94BWY.

Titular: Inadial.

Domicilio: Vicente Aleixandre, 5, 4B, C.P. 11204. Municipio: Algeciras. Provincia: Cádiz.

Fecha de denuncia: 1 de septiembre de 2011. Vía: N340. Punto kilométrico: 102. Hora: 16,20.

Hechos: Transporte de mercancías desde Algeciras hasta Algeciras en vehículo ligero, careciendo de autorización de transporte. \$@\$\$. Transporta mercancías para reparto de pro-

ductos Campofrío Food Group. Avda. Europa, 24, Alcobendas 28108. Y Empresa Transportista consta en albaranes núms. 0074934075, 0074936652, 4531 y 4553, FCC Logística C, Tonele OS 25 PI La Atalaya de Torrijos, 45500, Toledo.

Normas infringidas: 140.1.9 LOTT, 197.1.9 ROTT.

Pliego de descargo: No.

Sanción: 1.501,00.

Expediente: CA-00169/2012.

Matrícula: 43-94BWY.

Titular: Inadial.

Domicilio: Vicente Aleixandre, 5, 4B, C.P. 11204. Municipio: Algeciras. Provincia: Cádiz.

Fecha de denuncia: 1 de septiembre de 2011. Vía: N340. Punto kilométrico: 102. Hora: 16,20.

Hechos: Transporte de mercancías desde Algeciras hasta Algeciras careciendo del certificado de conformidad para el transporte de mercancías perecederas. \$@\$\$. Transporta productos refrigerados para consumo de la empresa Campofrío Food Group S.A., Avda. Alcobendas, 24, 28108, Madrid. Según albaranes 0074934075, 0074936652, 4531Y4553. Siendo productos varios salchichas, pechugas de pollo, pavo, pizza, etc., con el certificado caducado el 14.5.11 núm. 41VC1P0311-08 CLSE FRB.

Normas infringidas: 140.26.2 LOTT, 197.26 ROTT.

Pliego de descargo: No.

Sanción: 2.001,00.

Expediente: CA-00203/2012.

Matrícula: 74-65DWG.

Titular: Agua y Medio Ambiente, S.A., Corsan Corviam SAU UTE.

Domicilio: Constitución, 10, C.P. 11360. Municipio: San Roque. Provincia: Cádiz.

Fecha de denuncia: 8 de septiembre de 2011. Vía: A381. Punto kilométrico: 85. Hora: 12,44.

Hechos: Transporte de mercancías desde San Roque hasta Barrios (Los) sin haber pasado la revisión periódica del aparato tacógrafo. Última revisión periódica según placa de montaje de fecha 3.11.2005.

Normas infringidas: 141.5 LOTT, 198.5 ROTT.

Pliego de descargo: No.

Sanción: 1.501,00.

Expediente: CA-00231/2012.

Matrícula: 89-03GKK.

Titular: Arte Indonesio.

Domicilio: Urb. Torrenueva, 327, C.P. 29650. Municipio: Mijas. Provincia: Málaga.

Fecha de denuncia: 12 de septiembre de 2011. Vía: CA31. Punto kilométrico: 0. Hora: 10,53.

Hechos: Transporte de mercancías desde Rota hasta Mijas excediéndose la MMA del vehículo realizando transporte privado. Masa en carga: 5.150 kg MMA: 3.500 kg. Exceso: 1.650 kg 47,14%. \$@\$ se aporta como prueba el ticket del pesaje. Básculas núms. 4690 y 4691 transportando muebles se entrega copia ticket de pesaje.

Normas infringidas: 140.19 LOTT, 197.19 ROTT .

Pliego de descargo: No.

Sanción: 4.600,00.

Expediente: CA-00236/2012.

Matrícula: 73-88GKW.

Titular: Rutesa Suministros y Servicios, S.L.

Domicilio: Ronda del Pelirón, 26, C.P. 11405. Municipio: Jerez de la Frontera. Provincia: Cádiz.

Fecha de denuncia: 13 de septiembre de 2011. Vía: A381. Punto kilométrico: 5. Hora: 8,28.

Hechos: Transporte de mercancías desde Jerez de la Frontera hasta Algeciras excediéndose la MMA del vehículo realizando transporte privado. Masa en carga: 5.250 kg. MMA: 3.500 kg.

Exceso: 1.750 kg. 50% \$\$\$ se aporta como prueba el ticket del pesaje. Básculas 4690 y 4691.

Normas infringidas: 140.19 LOTT, 197.19 ROTT.

Pliego de descargo: No.

Sanción: 4.600,00.

Expediente: CA-00278/2012.

Matrícula: SE-008685-DM.

Titular: González Ballesteros, Juan.

Domicilio: Avda. Santa Lucía, 48, 3E. C.P. 41500. Municipio: Alcalá de Guadaíra. Provincia: Sevilla.

Fecha de denuncia: 19 de septiembre de 2011. Vía: A7. Punto kilométrico: 108. Hora: 7,50.

Hechos: Transporte de mercancías desde Alcalá de Guadaíra hasta Algeciras en vehículo ligero, careciendo de autorización de transporte.

Normas infringidas: 140.1.9 LOTT, 197.1.9 ROTT .

Pliego de descargo: No.

Sanción: 1.501,00.

Expediente: CA-00326/2012.

Matrícula: 57-88BXN.

Titular: Panificadora Conil, S.A.L.

Domicilio: Portal del Cojo. C.P. 11140. Municipio: Conil de la Frontera. Provincia: Cádiz.

Fecha de denuncia: 24 de septiembre de 2011. Vía: N340. Punto kilométrico: 102. Hora: 12,55.

Hechos: Transporte de mercancías desde Algeciras hasta Algeciras no llevando a bordo la documentación formal que acredita la posibilidad legal de prestar el servicio, consistente en acreditar la pertenencia de la mercancía con el titular del vehículo. Realiza reparto por varias localidades del Campo Gibraltar de pan precocido a nombre de industria familiar Panadera, S.L., CIF-B11586591. Su conductor no acredita su relación laboral con el titular del vehículo, presenta TC-2 con la empresa reseñada con la mercancía Ind. Familiar Panadera.

Normas infringidas: 140.1.6 LOTT, 197.1.6 ROTT.

Pliego de descargo: No.

Sanción: 1.501,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 14 de marzo de 2012.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 26 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación del Acuerdo de Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística en el municipio de Peñarroya-Pueblonuevo de aprobar definitivamente a reserva de la simple subsanación de deficiencias por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2012.

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA, RELATIVA AL ESTABLECIMIENTO DE UN NUEVO SECTOR DE SUELO URBANIZABLE ORDENADO DE USO GLOBAL DE INDUSTRIAL, SECTOR SUO I-4 INDUSTRIAL «VEGA CURRILLO», EN EL MUNICIPIO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, así como en los artículos 93, 95 y 96 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2012, en relación con el siguiente expediente:

P-24/11

Formulado y tramitado por el Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, para la solicitud de la aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de dicho municipio, relativa al establecimiento de un nuevo sector de suelo urbanizable ordenado de uso global de industrial, Sector SUO I-4 Industrial «Vega Currillo», para su aprobación definitiva por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba (en adelante CPOT y U.) de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con los artículos 31.2.B.a) y 36.2.c.1.ª y 2.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º El Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, con fecha 13 de mayo de 2011, remite a esta Delegación Provincial expediente administrativo de tramitación y dos ejemplares de la presente Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de dicho municipio, relativa al establecimiento de un nuevo sector de suelo urbanizable ordenado de uso global de industrial, Sector SUO I-4 Industrial «Vega Currillo», para su aprobación definitiva por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba (en adelante CPOT y U.) de acuerdo con lo previsto en el art. 13.2.a del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Una vez tuvo entrada el expediente con fecha 16 de mayo de 2011, por la Delegación Provincial se requirió al Ayuntamiento que lo completase, lo que fue cumplimentado con fechas 24 de agosto y 4 de octubre de 2011 y finalmente con fecha 10 de febrero de 2012.

2.º La presente modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Peñarroya-Pueblonuevo, previo informe técnico del arquitecto municipal y jurídico de la Secretaría del Ayuntamiento, es aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 30 de diciembre de 2009, sometiéndose, a continuación, a un período de información pública por plazo de un mes, mediante anuncios insertados en el BOP núm. 16, de 28 de enero de 2010, en el Diario Córdoba de 24 de enero de 2010 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, cumplimentándose asimismo el trámite preceptivo de audiencia a los municipios colindantes. Dicho período culmina sin la presentación de alegaciones.

Constan en el expediente los siguientes informes preceptivos solicitados durante el trámite de información pública: informe favorable con condiciones de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental del Ministerio de Fomento de fecha 11 de febrero de 2010, informe favorable de incidencia territorial emitido por la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de fecha 25 de febrero de 2010 e informe de innecesariedad del mismo por no afectar a bienes inscritos en el Catálogo General de Patrimonio Histórico de Andalucía, de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Córdoba, de fecha 3 de junio de 2010.